MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 728

TEMUCO, 21 FEB. 2025

VISTOS

1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales

2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.

2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 12978,/103 de fecha 21/02/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : SERVICIOS MEDICOS SCHMIDT LIMITADA
R.U.T. : 77.482.768-4
DIRECCION PARTICULAR : [redacted]
DIRECCION COMERCIAL : 18 DE SEPTIEMBRE N°622, OFICINA 902
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : [redacted]
CORREO ELECTRONICO : contacto@gsalud.cl
ROL PATENTE : 2-29174

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de $ 631.036.- la que será pagada con $ 126.300.- al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interés Penal diario sobre el monto neto cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	8589734	31/03/2025	42.061
2	8589735	30/04/2025	42.061
3	8589736	31/05/2025	42.061
4	8589737	30/06/2025	42.061
5	8589738	31/07/2025	42.061
6	8589739	31/08/2025	42.061
7	8589740	30/09/2025	42.061
8	8589741	31/10/2025	42.061
9	8589742	30/11/2025	42.061
10	8589743	31/12/2025	42.061
11	8589744	31/01/2026	42.061
12	8589745	28/02/2026	42.065

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/XAC/kna
DISTRIBUCIÓN
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

3063369.